

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, EXP. CONTR 2022 887316

Reunida la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la UTE **E-HUMAN TECH SL-CENTRO DE ENSEÑANZAS THE GLOBE SL** en el procedimiento más arriba indicado, se detectan los siguientes errores u omisiones que de acuerdo con el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá subsanar:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

No se aporta la escritura de constitución de la entidad CENTRO DE ENSEÑANZAS THE GLOBE S.L. en la que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

- **Documentos acreditativos de la representación.**

No se aporta bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la persona que actúa en nombre de CENTRO DE ENSEÑANZAS THE GLOBE S.L. son suficientes.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.**

En relación con el volumen anual de negocios el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que *«El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita.»*

Dentro de los tres últimos ejercicios disponibles la entidad E-HUMAN TECH S.L. aporta sus cuentas anuales correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 presentadas en el Registro Mercantil para su depósito.

Igualmente la entidad CENTRO DE ENSEÑANZAS THE GLOBE S.L. aporta sus cuentas anuales correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021.

Si bien se constata en ambos ejercicios un volumen anual acumulado de negocios superior al exigido en el pliego, no se acredita sin embargo el **efectivo depósito** de ninguna de dichas cuentas en el Registro Mercantil, no considerándose suficiente a tales efectos la mera presentación ante el mismo.

Deberá por tanto acreditarse el efectivo depósito de las cuentas correspondiente a cualquiera de los referidos ejercicios en el Registro Mercantil.

- **Documentación acreditativa solvencia técnica o profesional**

Respecto de la certificación en Sistemas de gestión de seguridad de la información (**UNE-ISO 27001**) la entidad CENTRO DE ENSEÑANZAS THE GLOBE S.L. aporta unicamente la comunicación emitida por la entidad Certificadora que debe necesariamente acompañar al Certificado, si bien éste no se aporta.

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	30/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUCPT57RHG4AVXV9U4UTSXU9RR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Deberá aportarse dicha Certificación correspondiente a cualquiera de las entidades que integran la UTE.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas.**

No se aporta declaración responsable de la entidad CENTRO DE ENSEÑANZAS THE GLOBE S.L. de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La citada documentación requerida deberá presentarse en el plazo de **tres días naturales** a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en donde se indicará la fecha y hora exacta en la que finaliza dicho plazo, con apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	30/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUCPT57RHG4AVXV9U4UTSXU9RR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	